

Expte. n° 105.134/68

La Plata, 29 de octubre de 1968

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS-
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATI-
VO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA N° 3.619

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a
----- la firma PATRICIO GILLIGAN la provisión de una má-
quina timbradora, de conformidad con la propuesta presentada en -
la licitación Privada n° 105, obrante a fojas 14/17 del expedien-
te n° 4061-105.134 del año 1968, en la suma de TRESCIENTOS SESEN-
TA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 367.000 m/n,)

Artículo 2°.- El gasto autorizado por el artículo anterior será -
----- atendido con imputación al Capítulo II, U.E. 3066,
Finalidad 1, Función 04, Programa 023, Inciso 4, Item 3, "MOBLA-
JES, MAQUINAS DE OFICINA, UTILES, ARTEFACTOS E INSTALACIONES", -
del Presupuesto de Gastos vigentes.-

Artículo 3°.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Ofi-
----- cial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad re-
currente.-

FDO: Gral.- FRANCISCO IMAZ.- Gobernador de la Provincia de Buenos
Aires.-

" Dr. RAUL F. NAVAS.- Ministro de Gobierno de la Provincia de
Buenos Aires.-

///

////

REGISTRADA BAJO EL N° 3.619

La Plata, 11 de noviembre de 1968.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: Cnel. (RE.) FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Dr. JUAN CARLOS CURONE.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA .-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 51 de fecha 15/11/968.-